

La GENS RVBELLIA DE ILUCRO (CA?)

In memoriam. Amico optimo Pedro. A. Lillo Carpio

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios epigráficos están tomando cada día más auge y son pocos los arqueólogos o historiadores de la Antigüedad que en algún momento de su vida científica no toman contacto con la epigrafía. La Región de Murcia tenía en cierto sentido una deuda contraída con la comunidad epigráfica mundial que, en parte, ha sido paliada con la publicación del corpus de inscripciones de *Carthago Nova*¹.

Sin embargo, y a pesar de que sin lugar a dudas la epigrafía de Carthago Nova y sus alrededores es la más importante de toda la Región, existen otros núcleos en los que se han conservado epígrafes de gran importancia y calidad. Se trata principalmente de los conjuntos de Cehegín², Fortuna³, Totana⁴, Mazarrón⁵ y Lorca⁶ sin mencionar otra serie de hallazgos más dispersos por el resto de la provincia que han ido publicándose en diversos trabajos y en diferentes revistas.

¹ J.M. ABASCAL PALAZÓN y S.F. RAMALLO ASENSIO, *La documentación epigráfica*, vol. III de la serie: La ciudad romana de Carthago Nova: fuentes y materiales para su estudio, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1997.

² M.X. ESPLUGA CORBALÁN; MAYER OLIVÉ, M. y M. MIRÓ VINAIXA, "Epigrafía de Begastrí", *Antigüedad y cristianismo* I, 1984 (2ª ed. 1994), pp. 45-88.

³ A. GONZÁLEZ BLANCO; M. MAYER OLIVÉ y A.U. STILOV (Eds.), *La Cueva Negra de Fortuna (Murcia) y sus tituli picti. Un santuario de época romana*, *Antigüedad y Cristianismo* IV, Murcia 1987.

⁴ Vid. R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y P. MARTÍNEZ CAVERO, "Sobre la antigüedad de Totana: la epigrafía latina", *Ideales*, Revista del INB de Totana, Totana 1994, pp. 5-7; R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y P. MARTÍNEZ CAVERO, «La epigrafía latina de Totana. Nuevas aportaciones», *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 9-10, Murcia 1993-1994, pp. 231-236; *Idem*, "Precisiones sobre una lápida latina de Totana", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 11-12, Murcia 1995-1996, pp. 215-217.

⁵ Sobre las famosas inscripciones del *dispensator Albanus* vid. J.M. NOGUERA CELDRÁN, "El conjunto escultórico consagrado por el *"dispensator Albanus"*. Algunas puntualizaciones para su estudio iconográfico y estilístico (I)", *Verdolay* 4, 1992, pp. 75-98; R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y M. AMANTE SÁNCHEZ, "El conjunto epigráfico de la Serreta (Mazarrón, Murcia). Aclaraciones sobre las inscripciones y el entorno arqueológico", *Verdolay* 4, 1992, pp. 99-106.

⁶ Una revisión de las inscripciones aparecidas en Lorca puede verse en A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, "La necrópolis de *Eliocroca*. Revisión de los hallazgos y estudio de los materiales conservados", *Anales de Prehistoria y Arqueología* 5-6, 1989-1990, pp. 143-154.

Rafael González Fernández

Creemos que este ya es el momento de iniciar una revisión en profundidad de la epigrafía de la región de Murcia puesto que se empiezan a publicar los primeros resultados de la revisión, tanto tiempo esperada, del CIL II y la epigrafía de Carthago Nova va a salir a la luz, y, a la espera de la futura publicación del *corpus* de inscripciones de la región de Murcia, se debe hacer una revisión de todos los materiales publicados así como una búsqueda sistemática –quizás deberíamos emplear el término "prospección"–, de inscripciones a todo lo largo y ancho de nuestra geografía provincial y conseguiríamos, sin duda alguna, aumentar el número de inscripciones.

2. LA INSCRIPCIÓN "PERDIDA" DE RUBELLIA ALEXANDRA

Nuestra aportación a esta revisión, previa a la futura publicación del corpus epigráfico de la Región de Murcia, viene de la mano de una inscripción dedicada por *Lucius Rubellius Philodamus* a su madre *Alexandra* (figura 1) que fue encontrada en enero de 1887 por Axel Boeck en el coto minero de Márquez (Coto Fortuna, Mazarrón, Murcia), según el testimonio del erudito lorquino Cánovas Cobeño⁷. Según este erudito el texto de la inscripción era el siguiente:

ALEXANDRA
HIC.SITA.EST
L.RVBELLIVS
PHILODAMVS
FILIVS.DE.SVO.FC

⁷ F. CÁNOVAS COBEÑO, *Historia de la Ciudad de Lorca*, Lorca, 1890, (reimpresión: Murcia 1980), p. 55.

- A. M^a CANTO: “Inscripciones inéditas andaluzas I”, *Habis* 5, 1974, 224 ss.

- AE 1974, 378.

Placa de mármol blanco con el texto enmarcado por una doble gola, ha perdido pequeños fragmentos en su perímetro.

Se ignora su procedencia; en la actualidad forma parte de la colección del Sr. Castillo Baquero en Sevilla en cuya casa se hizo la fotografía en 1982.

Mide 60 x 66 x 18; las letras entre 7 (línea 1), 5 (ll. 2-3), 4 (l. 4) y 3,5 (l. 5). Los puntos son triangulares.

Las letras son capitales cuadradas, de buena ejecución: la R y la P cerradas; los trazos de la F y E iguales y rectos. La A final de ALEXANDRA está grabada sobre la moldura.

El nomen Rubellius está atestiguado en un epígrafe de Lorca, L. Rubellius Philostratus (II 3530), cuya relación con nuestro dedicante se nos escapa, aunque el praenomen sea el mismo y el cognomen, al igual que el de madre e hijo, de origen griego.

Fecha: probablemente principios del siglo I, según el tipo de letra, la ausencia de fórmulas rituales y el empleo de HIC. SITA. EST sin abreviar.

Hasta aquí la ficha descriptiva del profesor Julián González Fernández. Hemos podido comprobar cómo tanto la profesora Canto como el profesor González hacen hincapié en la posible relación entre la inscripción depositada en Sevilla y la inscripción que se encontraba en el ayuntamiento de Lorca (que en la actualidad está depositada en el Museo Arqueológico de Lorca); sin embargo no llegaron a darse cuenta de que la inscripción que estudiaron se trataba precisa-

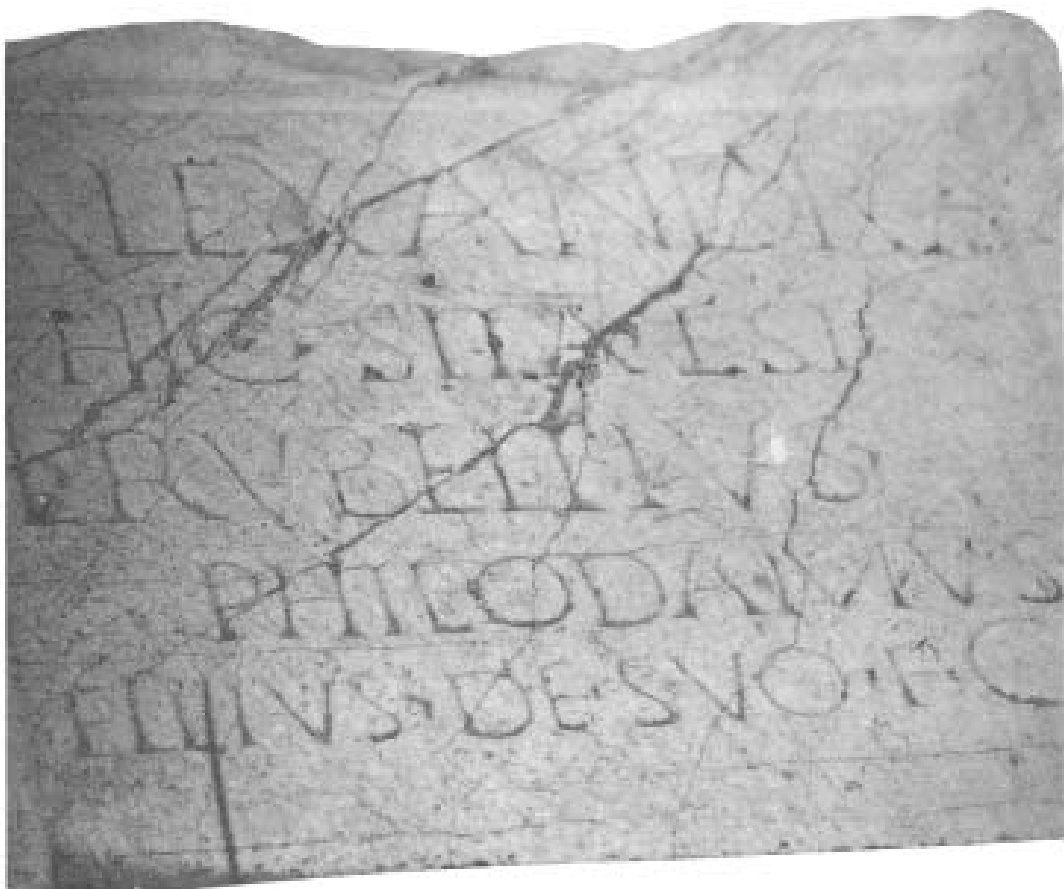


Fig. 1: Inscripción de ALEXANDRA

la inscripción que estudiaron se trataba precisamente de la misma que desapareció a principios del siglo XX de Lorca y cuyo dedicante, Lucio Rubellio Philodamo, es hijo de Alexandra (lápida de Sevilla) e hijo de Lucio Rubellio Philostrato (lápida del museo de Lorca).

Veamos a continuación qué miembros de la familia Rubellia cita el profesor J.M. Abascal Palazón en su diccionario de *nomina*¹⁶:

L. RVBELLIVS PHILODAMVS: Mazarrón MU HAE 490.

L. RVBELLIVS PHILODAMVS: Sevilla, AE 1974, 378.

L. RVBELLIVS PHILOSTRATVS: Lorca, MU CIL II 3530.

L. RVBELLIVS PHILOSTRATVS FILIVS: Lorca, MU CIL II 3530.

ALEXANDRA: Mazarrón, MU. HAE 490.
ALEXANDRA: Sevilla. AE 1974, 378.

Vemos cómo recoge seis personajes que en realidad corresponden solamente a tres, el padre, Lucio Rubellio Philostrato, el hijo Lucio Rubellio Philodamo y la madre Alexandra. Las dos referencias que se hacen a Philodamus en realidad responden a la misma inscripción. La tercera referencia a L. Rubellio Philostrato es correcta, sin embargo la cuarta referencia es incorrecta ya que se transmitió erróneamente el cognomen del hijo, que en realidad es PHILODAMUS¹⁷.

Por tanto únicamente tres son, por ahora, los personajes de la familia Rubellia que están perfectamente identificados y conocidos, como ya hemos visto más arriba.

¹⁶ J.M. ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, p. 211.

¹⁷ En lo que se refiere al nombre del dedicante, la transmisión que se hace en CIL II 3540 de la quinta línea donde aparece el cognomen PHILOSTRATVS es, sin duda, un error arrastrado desde principios del siglo XIX debido a una lectura defectuosa por parte de J. Musso y Valiente, a causa del deterioro en que se encuentra la inscripción, error que mantuvo J. A. CEÁN BERMÚDEZ, *Antigüedades Romanas que hay en España*, Madrid 1832, p. 89 de donde fue tomada por los redactores del CIL como ya vio J. ESPÍN RAEL, “La piedra miliaria augustal y la lápida sepulcral de L. Rubellius, de Lorca”, *Murgetana* 5, 1953, pp. 1953, pp. 31-32 y se comprueba tras una autopsia directa. La lectura correcta, por tanto, es la de *PHILODAMVS* en lugar de *PHILOSTRATVS*.

3. PROCEDENCIA DE LAS INSCRIPCIONES DE LA *GENS RUBELLIA*

De la inscripción dedicada a Alexandra, que ahora se encuentra en Sevilla, no hay duda de que procede del Coto Fortuna, y que fue encontrada por el ingeniero belga Axel Boeck en 1887¹⁸.

La inscripción CIL 3530, depositada actualmente en el Museo Arqueológico de Lorca, ha sido atribuida tradicionalmente a la necrópolis de las Ventanas en Lorca¹⁹; sin embargo, otros autores piensan que debe proceder de la necrópolis de la Corredera en Lorca²⁰ o del Coto Fortuna²¹.

¹⁸ Vid. supra nota 9.

¹⁹ J. ESPÍN RAEL, “La piedra miliaria augustal y la lápida sepulcral de L. Rubellius de Lorca”, *Murgetana* 5, 1953, p.35.

²⁰ A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “La necrópolis de Eliocroca. Revisión de los hallazgos y estudio de los materiales conservados”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 5-6, 1989-1990, p.151: “Planteamos como hipótesis la procedencia de la lápida de L. Rubellius de la necrópolis iberorromana de La Corredera en base a su cronología antigua y a estar reutilizada como simple piedra en el portal de una casa lorquina desde el siglo XVIII. Hübner al recoger esta inscripción (CIL II, 3530) menciona “que se hallaba en el portal de la casa de D. Joaquín Albuquerque. Pasaría posteriormente a la propiedad de D. Estanislao Levasseur que fue quién la cedió al Ayuntamiento por medio de F. Cánovas.”

²¹ J. ESPÍN RAEL, “La piedra miliaria augustal y la lápida sepulcral de L. Rubellius de Lorca”, *Murgetana* 5, 1953, p. 35: “...pero me inclino a suponerla descubierta en Mazarrón, próximamente en el lugar que, muchos años después, fue hallada la de su esposa Alejandra, ambas memorias testimonio del cariño filial de Lucius Rubellius Filodamus, a sus padres”; p. 36: “Mazarrón, la antigua Ficaría romana, perteneció al término municipal de Lorca desde la reconquista hasta el año 1565, en que el rey Felipe II le concedió en venta la exención de la jurisdicción de la ciudad de Lorca y otorgó a sus vecinos el derecho de villazgo. En Mazarrón tenían propiedades los vecinos acaudalados de Lorca y participación en sus antiguas minas, por lo que es probable que esta lápida funeraria de L. Rubellius proceda de Mazarrón, en donde se halló la de, sin duda, su esposa Alejandra; hallazgo efectuado en el Coto minero de Márquez, propiedad de una señora de Lorca, en la época del hallazgo. Mr. Boeck, que el año 1887 encontró esta obra, debió ser algún francés (sic) ingeniero de minas que no dejó aquí su hallazgo, sin duda se lo llevó cuando cesara en sus trabajos.”

Más modernamente, S. F. RAMALLO ASENSIO y R. ARANA CASTILLO, “La minería romana en Mazarrón (Murcia). Aspectos arqueológicos y geológicos”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 1, Murcia, 1985, refiriéndose a la inscripción de Alexandra en p. 55: “Este mismo personaje aparece representado en otra inscripción, actualmente situada en el ayuntamiento de Lorca, que ha sido atribuida a la necrópolis de las Ventanas (Lorca), pero cuyo primitivo origen como ya señaló Espín, hay que situarlo en el mismo Coto Fortuna, próxima a la anterior, ya que cronológica y estilísticamente no guarda mucha relación con el resto de inscripciones halladas en dicha necrópolis, y por otra parte, las mismas circunstancias históricas, nos inclinan más a situarla en torno a un foco minero donde se han localizado prácticamente todos los individuos de filiación suritálica, que afluyeron a nuestro territorio, especialmente al amparo de la explotaciones mineras, durante los siglos II y I a. de C.”

La transcripción de la inscripción del museo de Lorca es la siguiente:

L(ucius) RVBELLIVS
PHILOSTRATVS
HIC.SITVS.EST
L(ucius) RVBELLIVS
PHILODAMUS
FILIVS.DE.SVO.F(aciendum).CV(rauit)

La inscripción está enmarcada por una doble moldura labrada en un bloque cuadrangular de mármol gris con las medidas 58 x 60 x 22 cm. El campo epigráfico mide 40 x 42 cm. Las letras de la primera línea son de mayor tamaño que el resto. Los puntos de separación son triangulares²².

Esta inscripción como vemos es de características muy similares a la conservada en Sevilla.

Nosotros nos inclinamos por considerarlas ambas procedentes de alguna necrópolis del entorno de Coto Fortuna ya que es éste un yacimiento con una entidad lo suficientemente importante como para albergar a personas de esta categoría. Además, por los testimonios conservados, sabemos que la inscripción de Alexandra fue encontrada en Coto Fortuna por Boeck. De la inscripción dedicada a Philostrato sólo sabemos que formaba parte del portal de la casa de D. Joaquín Albuquerque, a finales del XVIII o principios del XIX. No sabemos donde apareció. Pudo ser llevada desde el Coto Fortuna a la ciudad de Lorca



²²La descripción corresponde a A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: “La necrópolis de Eliocroca. Revisión de los hallazgos y estudio de los materiales conservados”, *Anales de Prehistoria y Arqueología* 5-6, 1989-1990, p. 151.

en un momento indeterminado, posiblemente del siglo XVIII. Además, tengamos en cuenta que adineradas familias lorquinas fueron propietarias de grandes extensiones de tierras en el término de Mazarrón y, concretamente, en la segunda mitad del siglo XIX, la propiedad del Coto Fortuna pertenecía a una familia lorquina.

Pero, ¿quiénes son estos Rubellios? De la gens Rubellia en Italia no parece haber noticias antes de finales de la República o principios del Imperio²³. Según Tácito era una familia de caballeros cuyo origen se situaba en Tívoli. Como ya se ha planteado en alguna ocasión estos personajes que vivieron en la zona de Mazarrón posiblemente sean libertos de la gens *Rubellia*²⁴. De la península itálica podemos citar entre los más destacados a: *Rubellius Blandus*²⁵, *eques Romanus*, citado por Séneca; *C(aius) Rubellius Blandus*²⁶ que fue magistrado monetario con Augusto (*triumvir aere argento flando feriando sub Augusto*); *L(ucius) Rubellius Geminus*²⁷, cónsul ordinario en el año 29 d.C.

Poco se puede decir de esta familia, de la que por el momento conocemos a los padres y a un hijo, y que si atendemos a sus *cognomina* posiblemente sean de origen griego²⁸. La presencia de personajes de origen heleno puede relacionarse casi con toda seguridad con la explotación de las minas de la zona. La inmigración itálica en Carthago Nova y su entorno a partir del siglo II a. C. es clara en este sentido²⁹.

²³ Vid. PROSOPOGRAPHIA IMPERII ROMANI, SAEC. I. II. III, pars III, P-Z, núm. 79-86; vid. PAULY-WISOWA, IA-1, Zweite Reihe/Erster Halbband, Ra bis Ryton, cols. 1157-1161.

²⁴ S. F., RAMALLO ASENSIO y R. ARANA CASTILLO, "La minería romana...", *op. cit.*, pp. 55-56.

²⁵ PIR, SAEC. I. II. III, pars III, P-Z, núm. 80.

²⁶ PIR, SAEC. I. II. III, pars III, P-Z, núm. 82.

²⁷ PIR, SAEC. I. II. III, pars III, P-Z, núm. 84.

²⁸ Sobre los *cognomina* *Philodamus*, *Philostratus* y *Alexandra* vid. H. SOLIN: *Die Griechischen Personennamen in Rom*. Ein Namenbuch, Bd. 1, p.160-161, 166 y 194-195 respectivamente; para Hispania, vid. J.M. ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, pp. 456-457 y 266.

²⁹ Vid. A. BALIL ILLANA, "La economía y los habitantes no hispánicos del Levante español durante el Imperio Romano", *Archivo de Prehistoria Levantina* 1954, p. 256; R. MENÉNDEZ PIDAL, "Colonización suritálica de España según testimonios toponímicos e inscripcionales", *Enciclopedia Lingüística Hispana*, Madrid, 1960, pp. 59 y ss.; CL. DOMERGUE, "Les lingots de plomb romains du Musée Archeologique de Carthagène et du Musée Naval

4. EL COTO FORTUNA (MAZARRÓN, MURCIA)

El Coto Fortuna está situado a siete kilómetros al oeste del núcleo actual de Mazarrón, ciudad costera de la región murciana y cercana a Cartagena. Se ubica en las últimas estribaciones de la Sierra de las Moreras, y constituye dentro de los diversos parajes mineros de Mazarrón productores de plata y plomo, o lo que es lo mismo galena argentífera, (San Cristóbal, Perules, Pedreras Viejas, Coto Fortuna, Cabezo del Hierro y Vulcano) uno de los yacimientos más interesantes y de más larga pervivencia en el tiempo de toda la zona.

Se distinguen dos áreas, la primera es una extensa llanura en cuya superficie se aprecian grandes cantidades de elementos constructivos tales como tégulas y fragmentos de opus signinum liso, junto a fragmentos de cerámica común y de almacenamiento, barniz negro romano del tipo B, sigillatas itálicas lisas y paredes informes de vasos gálicos. La segunda y más importante la constituye las explotaciones mineras que se ubican sobre los cabezos del Zorro, San Carlos, Las Rajas y del Castillo.

Aproximadamente a partir de 1860, este coto minero pasó por diversas vicisitudes³⁰. Desde 1863 a 1872, se realizaron varios intentos de poner en explotación algunos pozos -entre los cuales se cuentan tres de época romana- por parte de particulares y de una compañía inglesa sin mucho éxito que abandonó pronto el empeño. En 1875 se constituyó en Amberes la Société Anonyme Minière de la Province de Murcie, y fue entonces cuando se abordaron, bajo la dirección del ingeniero belga Axel Boeck, de forma más seria y continuada los trabajos de extracción de mineral

val de Madrid", AEA 39, 1966, 41-73; M^a A. BARREDA, La emigración itálica a la península Ibérica en época republicana: el caso de Carthago Nova a la luz de la onomástica, Trabajo de investigación presentado en el Departamento de Filología Clásica de la UAB, Bellaterra, 1994.

³⁰ A. BOECK, "El Coto Fortuna de Mazarrón", *Revista Minera*, XL, 1889 Madrid, pp. 17-19; M. GONZÁLEZ SIMANCAS, M., *Catálogo Monumental de la Provincia de Murcia*, Manuscrito del Instituto Diego Velázquez (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1905-1907; G. GOSSE, "Las minas y el arte minero de España en la antigüedad", *Ampurias*, 5, 1942, pp. 43-68; B. VILLASANTE Y GÓMEZ, *La industria Minero-metalúrgica de Mazarrón*, Cartagena, 1892.

en el Coto Fortuna, que a pesar de resultar relativamente rentables quedaron abandonados en 1893, por las dificultades que planteaban la continuación de los mismos. Desde 1898 y con el nombre de Coto Paciencia se reanudaron de forma incidental algunas labores mineras que aún continuaban en 1922, pero ya sin la intensidad que alcanzaron durante la concesión belga.

Los filones de galena argentífera del Coto Fortuna fueron sin lugar a dudas, tal como nos atestiguan Villasante y Pato Quintana, los más ricos en cantidad de plata por quintal de mineral de todo el distrito de Mazarrón³¹. En la actualidad se estima que su riqueza en plata venía a representar 2,5 kg. por tonelada métrica de plomo³².

Esta riqueza fue advertida también por los romanos, que emprendieron ingentes tareas de extracción en la zona, asombrando por su perfección y magnitud a los responsables técnicos de las explotaciones emprendidas durante el siglo XIX.

La mayoría de los autores que han escrito sobre este yacimiento remontan la explotación del mismo a los tiempos de fenicios y cartagineses³³. La cuestión hoy en día sigue abierta, pero si tenemos en cuenta que los romanos retomaron en Cartagena y otras zonas los trabajos púnicos y que además en la playa de la Isla en Mazarrón se lleva a cabo la excavación de dos barcos fenicios, uno de ellos cargado con lingotes de plomo, parece obvio pensar que existieran los trabajos mucho antes de la llegada de los romanos. Sin embargo lo cierto es que tanto en las prospecciones realizadas por S. F. Ramallo Asensio durante los años ochenta³⁴, como en las efectuadas

³¹B. VILLASANTE Y GÓMEZ, *La industria...*, *op. cit.*, pp. 62-63; y 77; F. PATO QUINTANA, *Murcia-Minería*, Murcia 1922, p. 47.

³²S. RAMALLO ASENSIO y M.C. BERROCAL CAPARRÓS, "Minería púnica y romana en el sureste peninsular: el foco de Carthago Nova", D. VAQUERIZO GIL (Coord.) *Minería y Metalurgia en la España prerromana y romana*, Actas de los Seminarios de Verano, Fons Mellaria 1992, Fuenteovejuna, Córdoba, 1994, p. 103.

³³A. BOECK, "El Coto Fortuna...", *op. cit.*, pp. 18-19; B. VILLASANTE Y GÓMEZ, *La industria minero-metalúrgica...*, pp. 29, 31, 32, 33, 160; F. PATO QUINTANA, *Murcia-Minería*, *op. cit.*, pp. 38, 39, 45, 48; G. GOSSE., "Las minas y el arte minero...", *op. cit.*, p. 66.

³⁴S. RAMALLO ASENSIO y R. ARANA CASTILLO, "La minería romana en Mazarrón (Murcia). Aspectos arqueológicos y geológicos", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 1, 1985, p. 53.

en la década posterior por Manuel Amante Sánchez³⁵ no se han detectado materiales atribuibles a estas culturas.

La reexplotación de esta minas durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX sirvió para sacar a la luz una serie de innumerables e interesantes restos materiales romanos: monedas, dijes, cerámica, lingotes con inscripción, inscripciones sobre madera, espuelas vacías e incluso cargadas con mineral, herramientas metálicas, vestimenta de minero, escaleras de madera, restos de argollas de metal junto a huesos humanos en el interior de las galerías, elementos arquitectónicos, esculturas etc., que constituyen una indudable evidencia de la importancia que esta explotación llegó a alcanzar en la antigüedad.

Junto a estos vestigios, se documentaron igualmente una serie de pozos con restos de entibado y galerías de desagüe romanas, así como hornos de copelación, de las cuales los textos de Boeck, Villasante, González Simancas, Pato Quintana y Gossé nos proporcionan una minuciosa y completa descripción³⁶ y que dejan patente los importantísimos trabajos que allí llevaron a cabo los ingenieros romanos.

Sin embargo, en el yacimiento no quedan visibles en la actualidad más que unos escasos fragmentos de paramentos en la parte media del cerro, a los que se suman, ya muy cercanos a la cumbre, los muros de un pequeño edificio de unos seis metros cuadrados, en una de cuyas paredes se aprecian restos de dos pequeñas hornacinas. El material recogido en las proximidades de esta estructura está constituido en su totalidad por fragmentos de paredes de cerámica común tosca a torno y a mano, lo que situaría su cronología, en función del estado actual de la investigación sobre este tipo de producción, a partir del siglo IV en adelante.

La parte alta del cerro del Castillo está rodeada por una muralla de dos metros de grosor, hoy casi

³⁵M. AMANTE SÁNCHEZ, *Aspectos económicos del SE hispano en época romana. Mazarrón y su puerto*, Murcia, Mayo 1994. Tesis Doctoral inédita.

³⁶Cfr. bibliografía de las notas 30 y 31.

totalmente destruida, que encierra un pequeño recinto en el que son visibles algunos restos de muros y pavimentos de *opus signinum*, uno de los cuales limita con un gran pozo de dieciocho metros cuadrados, todo él recubierto de *opus signinum* hasta donde podemos apreciar, cuya funcionalidad nos es aún desconocida. Podría tratarse de un depósito para agua; en la pared E. de este pozo, y ocupando la parte superior de una bóveda de medio cañón, se aprecia una inscripción incisa en la que se lee *ULYS*. En la superficie del cerro se recogen abundantes fragmentos de cerámicas africanas de engobe rojo.

A falta de excavaciones sistemáticas en el yacimiento, y en función de los materiales recuperados durante las prospecciones superficiales efectuadas, la cronología del mismo se extendería entre el siglo II a. C. y primeros años del siglo VI d. C., si bien las fechas más tempranas en función de la dispersión de artefactos (II a. C.-I d. C.) se pueden circunscribir a la zona del llano y pozos mineros, mientras que las más tardías quedarían por el momento centradas en el recinto amurallado y ladera media alta del cerro del Castillo.

5. MAZARRÓN Y LORCA: EL TOPÓNIMO ILUCRO- MONS ILUCRO (-NENSIS; -CENSIS)

La aparición en 1907 de unos lingotes de plomo en el propio yacimiento y, unos pocos años antes, en 1887, en las orillas del Tíber, en Roma, hizo que se plantearan las primeras teorías acerca del topónimo y sobre la misma importancia del yacimiento³⁷. Además, el hallazgo en el río demostró la importancia y el gran alcance del comercio de estos elementos. En el Coto Fortuna, se hallaron cinco bloques de plomo cuyo peso oscilaba entre los 30 y 35 kg. y también un gran número de pequeños lingotes de forma elíptica, de aproximadamente 7 cm. de longitud, y otros en forma de concha de caracol³⁸. De los cinco

³⁷ Hay una breve historia del hallazgo y vicisitudes posteriores de los lingotes en KEUNE s.v. *Ilucro(nensis?) mons*, *RE*, cols. 1230-1231.

³⁸ A. TOVAR, *Iberische Landeskunde. Segunda parte: Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3: Tarraconensis*, Baden-Baden, 1989, p. 164. Vid. M. GONZÁLEZ SIMANCAS, *Catálogo monumetal*, op. cit., p. 387; A. HÉRON DE VILLEFOSSE, "Addition a la note précédente", *Revue Archéologique*, 4^a s., IX,

primeros uno fue donado al Louvre por M. Gottereau, administrador general de la Sociedad Escombrera-Bleyberg³⁹. De los elípticos, dos fueron los que se donaron al museo parisino. Uno de ellos medía 0,055 m. de longitud y pesaba 119 gr.; el otro medía 0,05 y pesaba 97 gr. Con posterioridad, M. Gottereau volvió a realizar una nueva donación, regalando al Louvre uno de los pequeños plomos en forma de concha de caracol que pesaba 34 gr. y que procedía junto con los anteriores de los hallazgos. Héron de Villefosse, que los estudió, no se atrevió a determinar cual podía ser el uso o destino de estos pequeños plomos con forma de caracol⁴⁰.

El lingote que se encuentra en el Louvre presenta una forma de paralelepípedo truncado con la base un poco deformada. En la base tiene una longitud de 0,47 m., por una anchura de 0,105 m. y en la cara superior mide 0,435 m. de longitud y una anchura que varía entre 0,47 y 0,05 m. Su peso era de 30,800 kg⁴¹.

Pero, lo verdaderamente importante de los lingotes son sus inscripciones, que, en los dos casos, aparecen divididos en tres cartelas⁴². Este lingote presenta la inscripción SOCIET.// MONT. ARGENT.// ILVCRO⁴³.

1907, 63-68; Besnier, M., "Le comerce du plomb à l'époque romaine d'après les lingots estampillés", *Revue Archéologique*, XII, 1920, p. 242; Domergue, CL. "Les lingots de plomb romains du musée archéologique de Carthagène et du Musée Naval de Madrid", *AEA*, XXXIX, 1966, p. 62.

³⁹ A. HÉRON DE VILLEFOSSE, «Addition a la note...», op. cit., p. 63.

⁴⁰ A. HÉRON DE VILLEFOSSE, "Addition a la note...", op. cit., pp. 67-68.

⁴¹ El Sr. Gottereau encargó un análisis de unas muestras del lingote a "M.M. Morin frères", metalúrgicos de la Banca de Francia, cuyos resultados fueron los siguientes: La plata figuraba en una proporción de 76 gr. por tonelada, es decir una media de 7,6 gr. por cada 100 kg. Para comprender la riqueza de los lingotes de Mazarrón baste decir que los lingotes de plomo antiguo no contienen nunca más de 15 a 20 gr. de plata por cada 100 kg. de plomo. A. HÉRON DE VILLEFOSSE, "Addition...", op. cit., nota 2, p. 67, comenta esta noticia tomada del ingeniero M. DE LAUNAY, "Les Mines du Laurion dans l'antiquité", *Annales des Mines*, 189, p. 28.

⁴² El detalle de la división en tres cartelas es importante y se debe tener en cuenta. Ya el primero en destacarlo fue T.A. RICHARD, "The mining of the Romans in Spain", *JRS XVIII*, 1928, 129-143: "In three recesses in alignment on the upper surface is inscribed in letters of the first century A.D.- societ(as) mont(is) argent(arii) Ilucro."

⁴³ CL. DOMERGUE, *Les mines de la Peninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, École Française de Rome, Roma 1990, pp. 253, 257, núm. 1045 y p. 257.

Las dimensiones de los tres lingotes encontrados en Roma, en la Marmorata, en una orilla del Tíber y que actualmente se conservan en la misma ciudad, en el Museo de las Termas de Diocleciano, vienen a ser muy parecidas⁴⁴. Su base mide 0,46 por 0,09 m. y su cara superior 0,42 por 0,05 m. Su peso es de 35 kg⁴⁵. No se conoce la procedencia exacta de este lingote, si bien debe proceder de los alrededores de Coto Fortuna⁴⁶. La inscripción que presenta es la siguiente: *SOCIET·ARGENT // FOD· MONT· ILVCR // GALENA*⁴⁷. En el lado derecho lleva unas letras inscritas: *P. DR. N.*, que hasta ahora no han sabido ser interpretadas.

Los lingotes pertenecientes a los dos hallazgos han sido muy citados por distintos investigadores como podemos comprobar, sin embargo ha sido Claude Domergue el que ha realizado el estudio más exhaustivo. Los estudió y clasificó dentro de su tipología como Domergue I, con letras en relieve y enmarcados por una cartela rectangular, que se encuentra en la parte superior de los lingotes. Este tipo de lingotes es de los más abundantes y extendidos en las áreas mineras de época romana. Se caracterizan por poseer superficie ligeramente redondeada, base plana y sección troncocónica, con dos tipos de inscripciones: a) incisas en frío, b) encerradas en una cartela, donde la matriz debe colocarse sobre el metal aún blando. Es el llamado lingote de tipo republicano, pero que se prolonga a los inicios del Alto Imperio⁴⁸.

Una vez descrita la tipología del lingote interesa pasar a la lectura e interpretación de sus datos. Por tanto, las inscripciones de los lingotes se desarrollarían de la siguiente forma⁴⁹:

Lingote nº1044: *SOCIET(AS) ARGENT (ARIVM).FOD(INARVM).MONT(IS).*

ILVCRO(¿NENSIS?).

Lingote nº 1045: *SOC(IETAS) MONT(IS) ARGENT(ARII) ILVCRO(¿NENSIS?)*

Estas inscripciones delatarían la presencia en las minas de Mazarrón de sociedades de publicanos⁵⁰, dedicados a la explotación de la galena argentífera, en una fecha imprecisa, en torno a fines de la república y época augustea, y a esto nos referiremos un poco más adelante.

En el escorial del Cabezo del Moro, cerca de la actual población de Mazarrón, se encontró en 1847⁵¹ una matriz-sello de plomo en hueco con la inscripción *MONT. ARGENT.* entre cartelas cuyas medidas son 11 cm de largo por 2 de ancho y que se conserva en el Museo Arqueológico de Murcia⁵². Cabría suponer que con esta matriz se sellarían los lingotes del nº 1045, al menos la parte central de la cartela.

A partir de la interpretación de los datos que muestran los lingotes se nos plantea un problema de sumo interés. Como hemos visto, en los dos primeros se hace alusión a dos topónimos, *MONS ARGENTARIVS*, e *ILVCRO(nensis?)*. En cuanto al primero parece claro que se alude a la ubicación física de la propia explotación minera, en este caso el Coto Fortuna. Además Mons Argentarius parece ser un topónimo recurrente en la península Ibérica, al igual que en la actualidad no es difícil

⁴⁴ Cfr. CIL XV, 7916. Hübner da la noticia de la primera publicación de este lingote en GATTI (ed.), en Bull. arch. comunale 1887, p. 318 = Not. d. scavi 1887, p. 327.

⁴⁵ Las medidas expuestas en CIL XV, 7916, varían algo respecto a las dadas por Héron de Villefosse: "alta m. 0,20 e del peso di cento libbre romane, la cui base inferiore è di m. 0,46 X 0,09, la superiore di m. 0,42 X 0,05".

⁴⁶ CL. DOMERGUE, "Les lingots de plomb...", *op. cit.*, p. 63.

⁴⁷ CL. DOMERGUE, "Les mines de la Peninsule...", *op. cit.*, p. 256, núm 1044).

⁴⁸ CL. DOMERGUE, "Les mines de la Peninsule...", *op. cit.*, pp. 253 y 284.

⁴⁹ Mantenemos el número de inventario de Cl. Domergue.

⁵⁰ Para el papel y estatuto jurídico de las sociedades de publicanos puede verse entre otros, U. TÄCKHOLM, *Studien über den Bergbau der römischen Kaiserzeit*, Upsala, 1937; pp. 93 y ss.; G. URÖGDI, s.v. "Publicani", RE, Suplemento 11, 1968, cols. 1184-1208; E. BADIAN, *Publicans and Sinners. Private Enterprise in the Service of the Roman Republic*, Oxford, 1972; J.S. RICHARDSON, "The Spanish mines and the development of provincial taxation in the second century b.c.", *JRS*, LXVI, 1976, pp. 139-152; R. CIMMA, *Ricerche sulle società di publicani*, Milán 1981, pp. 95-98, 163-220, 249-251; CL. DOMERGUE, "Les mines de la Peninsule...", *op. cit.*, pp. 259-260.

⁵¹ E. SAAVEDRA Y PÉREZ DE MECA, *Mastia y Tarteso y los pueblos litorales del sud-este de España en la antigüedad*, Murcia, 1929, p. 176.

⁵² En alguna ocasión se han citado dos sellos o pequeños lingotes(!), uno en positivo y otro en negativo (!), pero en realidad estas dos piezas citadas no son más que la matriz para sellar y la muestra en positivo (números 4571 y 4572 del catálogo topográfico del Museo y que proceden de la colección del lorquino Cánovas Cobeño).

encontrar topónimos tales como cerro, monte, montaña..., de la plata⁵³.

La montaña Argentea o Monte de la Plata también aparece en Estrabón (3, 147-148): “...*de plomo, con el que se encuentra mezclada algo de plata, pero no tanto como para que merezca la pena purificarla. No muy lejos de Castalon está también la montaña donde dicen que nace el Betis, que llaman Argentea por las minas de plata que en ella se encuentran.*”

Asimismo aparece citado también por Avieno, Or. Mar. 291, y al parecer el nombre no se referiría a un monte concreto sino a toda la región argentífera de las fuentes del Guadalquivir⁵⁴. Sin embargo, otros autores piensan que es el mons Cassius, identificables ambos con la sierra del Pinar, la parte central de la sierra de Grazalema⁵⁵.

García Bellido también planteó su propia teoría acerca de la localización del topónimo⁵⁶: “Es posible que este Mons Argentarius sea el mismo oros arguiron que Strabón sitúa cerca de Castulo y al que llamaban así -añade el geografo- por la plata que contiene, aunque es más verosímil pensar en Sierra de Almenara por estar ésta más cerca del lugar del hallazgo”.

⁵³ G. F. HILL y H. W. SANDARS, “Coins from the neighbourhood of a roman mine in southern Spain”, *JRS* 1, 1911, 100-106, p. 103: “Indeed, that it did, is proved by the inscriptions on two pigs of lead, one of wich was found at Coto Fortuna (near Mazarron, in the province of Murcia), the other in the Tiber at Rome. These beas the name of the Societas Montis Argentarii of Liucro. The Mons Argentarius, according to Hübner, is a general designation for the silverbearing ranges in which the rivers Baetis and Anas rise, and cannot be identified with any particular mountain or group of montains”.

⁵⁴ R. CONTRERAS DE LA PAZ, “El verdadero sentido de los textos clásicos relativos al Monte de la Plata”, *Oretania*, 6, 1960, 195-205, plantea, entre otras, las siguientes conclusiones (p. 205):

1º El Monte Argentario, como tal monte no existió.

2º La cita en la Ora Maritima de Avieno al Mons Argentarius como existente en el curso inferior del Guadalquivir está equivocada.

3º La cita de Estrabón al Argyrós Oros (Monte de la Plata), hay que referirla no a un monte propiamente dicho, sino a una zona minera (el subrayado es nuestro).

4º Esta Zona minera, por lo que se deduce con toda claridad del texto estraboniano, era la de influencia castulonense donde existen las actuales minas de Linares-El Centenillo y Vilches.
⁵⁵J. MANGAS y D. PLÁCIDO, *Avieno. Ora Maritima. Descriptio Orbis Terrae. Phaenomena, Testimonia Hispaniae Antiqua I*, Madrid 1994, p. 92.

⁵⁶A. GARCÍA BELLIDO, “Los mercatores, negotiatores y publicani como vehículos de romanización en la España romana preimperial”, *Hispania* XXVI, 1966, 497-512.

Pero antes ya T.A. Richard había planteado con buen criterio que el topónimo se refería al lugar del hallazgo⁵⁷.

Llegados a este punto es de destacar que posiblemente bajo el término mons o montes se esconda no una alusión a montañas, sino una alusión a minas, como parece que sucede en las explotaciones de las minas de Sisapo, en la sierra cordobesa⁵⁸.

6. RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS MINERAS

No descubrimos nada nuevo cuando decimos que la Península Ibérica fue una de las zonas más ricas, en cuanto a metales se refiere, del mundo antiguo y que fue la primera provincia explotada por los romanos a gran escala. Disponemos de abundantes testimonios de autores antiguos que nos hablan de tales riquezas⁵⁹.

Además, tras la conquista de Cartago Nova, durante la Segunda Guerra Púnica, la totalidad de las minas que eran explotadas por los cartagineses, pasaron a ser propiedad del Estado romano, es decir del *senatus populi que romani*. Las minas siguieron el régimen jurídico del suelo en el que se encontraban, siendo de titularidad pública las que se encontraban en el *ager publicus*⁶⁰.

Una vez adquiridas se ponían en explotación de diversas maneras. En el caso de las minas se pudieron devolver a sus antiguos dueños, que las

⁵⁷ T. A. RICHARD, “The mining of the Romans in Spain”, *JRS*, XVIII, 1928, 129-143, p. 142: first leasing company of this name operated in the district at the beginning of the imperial age. The Silver Mountain of Ilucro is the Sierra de las Moreras: and the name recalls the oros arguron mentioned by Strabo, although he probably referred to a mountain further west, near the source of the Baetis. This societas argentariarum fodinarum montis Ilucr(onensis) has left its name inscribed on an ingot found at Rome in 1887.
⁵⁸ A. VENTURA, “Susum ad Montes S(ocietatis) S(isaponensis): Nueva inscripción tardorrepublicana de Corduba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 4, 1993, p. 55. También plantea este tipo de denominaciones CL. DOMERGUE, “La notion d’espace minier dans l’antiquité gréco-romaine”, *Pallas* 28, pp. 89-99.

⁵⁹ La mejor recopilación de fuentes en J.Mª BLÁZQUEZ, “Fuentes literarias griegas y romanas referentes a la explotación minera de la Hispania Romana”, *Minería hispana e hispanoamericana*, vol. 1, León, 1970, pp. 117 y ss.

⁶⁰ Cl. DOMERGUE, “Les mines...”, *op. cit.*, pp. 230 ss.

trabajarían en régimen de *possessio*, bien ofertándolas en subastas públicas o bien arrendando su explotación a grandes propietarios o a compañías arrendatarias que pudiesen llevar a cabo fuertes desembolsos en infraestructuras allí donde fuera necesario.

Por tanto las minas hispanas constituyeron una nueva fuente de ingresos para el erario romano. Roma convocó para su explotación a las *societates publicanorum*, como sistema de explotación estatal y también concedió explotaciones a particulares en régimen de *possessio*.

La fuente principal que atestigua la intervención de los publicanos en la explotación de las minas es un texto de Livio sobre la conquista de Macedonia (*Ab urbe condita*, 45, 18, 3). Precisamente la parquedad de las fuentes literarias ha hecho imprescindible las aportaciones de los datos arqueológicos e incluso así los investigadores modernos sostienen diferentes hipótesis sobre el modo de explotación⁶¹, como a continuación comprobaremos con el caso concreto de Iluro.

Lo que parece claro es que en las dos inscripciones se leen nombres de compañías, sociedades, que se dedican al laboreo de las minas, y, aparentemente distintas. Pero, ¿qué son estas sociedades? El hecho es que son designadas por el nombre geográfico, esto es el territorio minero, el *mons argentarius Iluro(nensis?)* o bajo otra forma, las *fodinae argentariae montis Iluro (nensis?)*. Este tipo de mención recuerda las fórmulas que utiliza Cicerón para designar las grandes compañías mineras de su época, por ejemplo la *societas Bithynica*⁶².

Domergue, apoyándose en las estampillas de los lingotes de plomo, plantea que al arrendamiento de las minas pudieron acudir empresarios individuales, sociedades ordinarias y sociedades que denomina de tipo anónimo y que identifica con las sociedades de publicanos⁶³ y destaca sobre todo la ausencia de estas últimas de Carthago Nova y su presencia en Mazarrón y la Bética⁶⁴.

⁶¹A. MATEO, *Manceps, redemptor, publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos romanos*, Universidad de Cantabria, 1999, pp. 127 ss.

⁶²Ep. Ad familiares, 9,2,1.

⁶³CL. DOMERGUE, “Les mines”, pp. 253 ss.

Sin embargo, hay opiniones divergentes que afirman que en Hispania no existieron sociedades de publicanos. Muñiz Coello opina que en Iluro se testimonia un régimen de *conductio* en las explotaciones allí existentes a cargo de procuradores que a su vez adjudican en *locatio* las concesiones⁶⁵. Otro investigador, A. Mateo, tampoco cree que existieran, puesto que supondría admitir que para una misma época, en una misma provincia y para un mismo tipo de minas, la República habría mantenido dos sistemas de arrendamiento diferentes, algo que no se da en ningún otro lugar del Imperio Romano⁶⁶. Para Blázquez, los lingotes de Mazarrón reflejan la existencia de una sociedad privada, que usufructuaba sus minas, ya que las minas de plata en Hispania, según Estrabón que cita a Polibio, estaban en manos de particulares, incidiendo además en que esta organización era distinta a la *societas* de publicani que explotaba el cinabrio de Sisapo en Sierra Morena⁶⁷.

No obstante, el testimonio que Estrabón pone en boca de Polibio de que la propiedad de algunas minas no pertenece al estado en su época, hay que matizarla. Esta afirmación no es totalmente exacta, pues el dueño de las explotaciones mineras fue siempre el Estado romano, aunque, eso sí, no ejerciera el control de la explotación directamente, sino a través de arrendamientos a cambio de una suma anual a las *societates publicanorum* y posteriormente a *negotiatores* privados.

Los que disfrutaban el suelo provincial, *solum provinciale*, no son verdaderos propietarios, sino poseedores más o menos estables —en muchos casos quizá los propietarios anteriores a la dominación romana—, ahora respetados como simples concesionarios perpetuos, pero sometidos al nuevo orden y sancionables por la confiscación, solución que no siempre estaba dentro del ordenamiento legal⁶⁸. Cuando los lingotes presentan nombres, esto no es una prueba de propiedad, pues tales

⁶⁴CL. DOMERGUE, “Les mines”, p. 270.

⁶⁵J. MUÑIZ, *El sistema fiscal en la España romana. República y Alto Imperio*, Zaragoza, 1982, pp. 110, 200-201 y 337.

⁶⁶A. MATEO, *Manceps*, pp. 137 y 139.

⁶⁷J.M^a BLÁZQUEZ, *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, p. 270.

⁶⁸Véase Tácito, Ann. 6,19 y Suetonio, Tib. 49, sobre la muerte y confiscación de las minas en Hispania de Sexto Mario.

nombres pueden referirse a los concesionarios (possessores) o incluso a los fundidores, que pueden ser personas distintas del concesionario.

Según Estrabón han dejado de ser públicas para pasar a ser propiedad particular. ¿Se trata pues en este caso de una sociedad privada, no de publicanos, que tenía a su cargo el beneficio de estas minas, a la vez que la propiedad de las minas? Si seguimos el texto de Estrabón habrá que pensar que sí, pero, por otra parte, sabemos que a partir del reinado de Tiberio hay un proceso de concentración de la propiedad minera, sobre todo en lo que se refiere al oro y la plata en manos del emperador, a juzgar por la presencia en los lingotes y galápagos del sello imperial, lo que en cierto modo entraría en contradicción con el texto de Estrabón.

7. LAS SOCIETATES DEL COTO FORTUNA. SU RELACIÓN CON LORCA

¿Qué sucedió con las minas del Coto Fortuna y en general de Mazarrón? La ausencia hasta ahora de signos que podamos relacionar con la casa imperial parece indicar que estas minas continuaron siendo explotadas por particulares. De todas formas, siguiendo las afirmaciones de Domergue en el sentido de apoyar la existencia de sociedades de publicanos, seguramente las únicas capaces de invertir lo necesario para llevar a cabo las grandes obras que se ven y se adivinan en Coto Fortuna, nos gustaría matizar en parte las afirmaciones de A. Mateo. Mazarrón se encuentra en un punto seguramente no muy lejano a la frontera entre la Bética y la Tarraconense. Además, en la cronología que se maneja para las explotaciones mineras siempre se dice que llega a finales de época republicana e inicios del Imperio. Es decir, en ese margen en el que Augusto modifica los límites provinciales. En este sentido podríamos manejar la posibilidad de que Mazarrón no se encontrara en el área de influencia de Cartagena sino que fuera más o menos independiente o que pudiera depender de otro territorio, del que para esta época sabemos muy poco y que es Lorca (la antigua Eliocroca o Eliocrora). Creemos que hay un argumento determinante y es la diferente forma de explotación, en el siglo I a. C., entre Cartagena, llevada a cabo por pequeñas y media-

nas empresas a cargo de empresarios particulares⁶⁹ (en el área de Cartagena no se constatan sociedades de publicanos pero sí de negotiatores) y Mazarrón, cuyas minas parece que eran explotadas por este tipo de sociedades, como en la Bética, sobre todo en Sierra Morena y quizás también en la zona de Granada.

Además, incidiendo en la posible separación de los distritos mineros de Mazarrón y Cartagena, se constata el hecho de que haya una comunicación más directa entre Mazarrón y Lorca –también es cierto que más distante– que entre Mazarrón y Cartagena. La comunicación natural de Lorca hacia el mar es por el valle del Guadalentín y la Rambla de las Moreras, en cuyo entorno se sitúa el Coto Fortuna, y en sentido contrario el acceso natural hacia el interior de la zona que estudiamos es precisamente éste, y los mercados hacia los que se desvían los productos desembarcados en el Puerto de Mazarrón se deben situar en esta zona, donde por lo demás se conocen algunos ejemplares anfóricos de los mismos tipos tardíos, depositados en el Museo de Lorca, mientras que en el resto de la provincia son bastante escasos.

Cabrían, por tanto, varias posibilidades de que Mazarrón formara parte del territorium de Cartagena, que Mazarrón hasta cierto punto fuera independiente, o en último lugar que formara parte del territorio de otra población que bien podría ser Lorca (*Ilorci* de Livio, la Eliocroca de los textos tardíos). A favor de esta última teoría juega la comunicación más directa de Mazarrón con Lorca, si establecemos además que el régimen de explotación de las minas en Mazarrón es distinto al de Cartagena, al menos por los testimonios que hasta hoy poseemos, hemos de pensar incluso en la posibilidad de que Mazarrón perteneciera a la Ulterior (Bética a partir de Augusto) y, por tanto, estuviera dentro del *territorium* de una población que dependiera de esta provincia, y que podría ser Lorca. En tercer lugar el topónimo Ilucro⁷⁰

⁶⁹Conocidos a través de sus marcas en los lingotes. CL. DOMERGUE, "Les mines", *op. cit.*, pp. 264-268, espec. 265 y 270.

⁷⁰ En relación al topónimo Ilucro (¿-censis?) véase A. M. de FARIA, "Crónica de onomástica paleo-hispánica (2)", *Revista Portuguesa de Arqueologia*, vol. 4, núm. 1, 2001, pp. 100-101; Idem, "Crónica de onomástica paleo-hispánica (6)", *Revista Portuguesa de Arqueologia*, vol. 6, núm. 2, 2003, p. 324; R.

que se desarrolla en los lingotes como *Ilucro* (-*nensis?* -*nensium?*) y que podría hacer referencia a un monte de los ilucronenses, a una *societas ilucronensis* que parecen hacer referencia a un topónimo Ilucro (como Ilurco), pero también cabría la posibilidad de que en los lingotes la referencia fuera *Ilucroca* con un gentilicio ilucrocenses y que hiciera referencia a la ciudad principal del territorio que bien pudo ser Ilucroca (la Eliocroca / Eliocrora del Itinerario de Antonino y del Concilio de Elvira). También recientemente se ha planteado la lectura en una moneda visigoda de una nueva ceca identificada como Iliocri(ca)⁷¹.

Por tanto, podemos afirmar que nos encontramos ante dos compañías distintas, como nos lo indica su diferente nombre, y que la *societas argentariarum fodinarum montis Ilucro(nensis?)* y la *societas montis argentarii Ilucro(nensis?)* explotaron dos minas de plata pertenecientes al estado, en la región del mons Ilucro(nensis) a finales de la República o, más bien, en época de Augusto. Son además las dos únicas sociedades de publicanos conocidas operando en el sureste y están en las minas de galena argentífera de Mazarrón (excepción hecha de la recientemente *Societas Baliarica* que habrá que estudiar más en profundidad, así como la *Societas Montis Ficiariensis*, también en Mazarrón⁷²). Sin embargo es sorprendente la ausencia total de compañías arrendatarias en las minas de Carthago Nova.

Respecto a la epigrafía de los lingotes hemos de decir que parece que sí existe cierta uniformidad en su tratamiento, por lo menos en lo que respecta a los de las *societates publicanorum*, si admitimos la existencia de éstas en Hispania. Con respecto a estos lingotes se identifica con *societas* o *societatis* la primera S de los pequeños sellos de plomo que aparecen en el entorno de numerosos asentamientos mineros hispanos. Así el epígrafe S.C. es el más habitual y se interpreta habitual-

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, "De situ Ilucro(nis). Algunas consideraciones sobre el Coto Fortuna (Mazarrón, Murcia)", *SCRIPTA ANTIQUA In Honorem Angel Montenegro et José María Blázquez*, Valladolid, 2002, pp. 609-619, passim.

⁷¹ Sobre el topónimo Iliocri (¿CA?) de una moneda visigoda véase A. Kart y P. Bartlett, "Nueva ceca visigoda: Lorca (Iliocri[ca]) y sus nexos con las cecas del sur", *Numisma*, Madrid, 1998, 241, pp. 27-39.

⁷² Ver infra nota 52.

mente como *Societas Castulonensis* precisamente por la distribución, centrada en torno a Cástulo que presentan estos útiles⁷³. En el caso de S.C. este distintivo no se restringe a los sellos de los lingotes sino que marca todas las herramientas de su propiedad: cubos, vasos e incluso monedas contramarcadas⁷⁴.

En la mina Santa Bárbara, apareció un sello para marcar sacos con la marca S.BA que Domergue interpretó como *Societas Baetica o Baedronensis*⁷⁵.

Otras hipótesis sobre posibles nombres de sociedades son la *Societas Baetica Arsensis o Artigensis para S.B.A.*⁷⁶ y también la restitución de S.B.F. como *Societas Fornacensis Baetica*, hipótesis que además sitúa la ciudad ptolemaica de Fornacis en Hornachuelos (Badajoz)⁷⁷. Otra inscripción procedente de la mina de Castuera (Badajoz) con la estampilla S.B.A. se le dan varias posibilidades *S(ocietas) Ba(etica?)*, *Ba(eculanensis)* o *Ba(edronensis)*⁷⁸, por un lado, y *S(ocietas) B(aetica?) / B(aedronensis?) A(rsensis?) / A(rtigensis?) / A(rgentifodinarum?)*, esta última sigla interpretada en función de la proximidad de la mina a Arsa y Artigi⁷⁹ (nota 102) o bien por el mineral explotado. Pero también para estas siglas a partir del hallazgo en Cartagena

⁷³ CL. DOMERGUE, "El Cerro del Plomo, Mina 'El Centenillo' Jaén", *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 16, 1971, p. 350.

⁷⁴ CL. DOMERGUE, "El Cerro del Plomo...", *op. cit.*, pag. 351-353.

⁷⁵ CL. DOMERGUE, "El Cerro del Plomo...", *op. cit.*, pag. 350.

⁷⁶ F. J. JIMÉNEZ ÁVILA, "Notas sobre la minería romano-republicana bajo-extremeña: las explotaciones de plomo de la Sierra de Hornachos (Badajoz)", *Anas* 2/3 (1989-1990), p. 126: Si conocemos, sin embargo, la procedencia de otro de estos sellos también custodiado en el Museo de Badajoz y que porta la inscripción S.B.A. Su similitud con los anteriores ha llevado a algunas interpretaciones equívocas. Sin embargo, hay que ver en él una sociedad diferente. En este caso, y siguiendo a Domergue, podríamos interpretar los primeros caracteres como *Societas Baetica* y, si lo habitual es que la denominación de estas empresas se resuelvan en función del lugar en que se ubican, habría que adjudicarle a la A final un valor toponímico más restrictivo que el de una provincia. Puesto que fue hallado en una mina de Castuera se nos ocurren los de *Arsensis* o *Artigensis*, dada la proximidad de esta ciudad pacense con los posibles emplazamientos de Arsa y Artigi.

⁷⁷ F. J. JIMÉNEZ ÁVILA, "Notas sobre la minería romano-republicana bajo-extremeña: las explotaciones de plomo de la Sierra de Hornachos (Badajoz)", *Anas* 2/3 (1989-1990), p. 123-134, passim.

⁷⁸ CL. DOMERGUE, "El Cerro del Plomo...", *op. cit.*, pag. 356 y tb. CL. DOMERGUE, "Les mines de la Péninsule...", *op. cit.* 261-262, 269 y 275.

⁷⁹ F.J. JIMÉNEZ. "Notas sobre la minería...", *op. cit.*, pag. 262; tb. CL. DOMERGUE, "Les mines de la Péninsule...", *op. cit.* 262.

de un lingote con el sello *SOC(ietas) BALIAR(ica)*⁸⁰, (fecha por los lotes anfóricos presentes en el pecio en donde se halló en el último cuarto del siglo I a.C., por tanto en plena época de Augusto⁸¹), se podría suponer un desarrollo semejante para la mina de Córdoba *S(ocietas) BALIAR(ica)* y lo mismo para la inscripción de la mina de Castuera *S(ocietas) BALIAR(ica) ARGENTIFODINARUM*. Además, la aparición de este nuevo lingote en Cartagena de la sociedad de Baleares plantea si no la existencia de un nuevo tipo de empresa, si al menos la denominación, ya que las conocidas hasta ahora tomaban el nombre del lugar en donde se desarrollaban sus explotaciones⁸² (v.g. *Castulonensis*, *Ilucronensis*, etc.).

Además, en los últimos tiempos, la investigación que se ha realizado acerca de las inscripciones de un famoso conjunto escultórico y epigráfico de Mazarrón, el conjunto escultórico de la *Mater Terrae* y los dos Genios, han llegado a la conclusión de que las siglas Genio S M F, bien podrían identificarse con Genio *Societatis Montis Ficariensis*, por lo que nos hallaríamos ante otra sociedad, casi con seguridad minera, que tomaría el nombre de su explotación en el Monte *Ficariense*, posiblemente el Cerro de San Cristóbal en Mazarrón⁸³.

Hoy por hoy poco se puede decir acerca del topónimo Ilucro (*Ilucroca?*), bien se refiera a una población o a un orónimo, lo mismo nos da. Lo que está claro es su parentesco con otros muchos topónimos y etnónimos ibéricos como se pone de manifiesto al releer éstos. Ya en su momento Caro Baroja dijo “no acierto a imaginar qué

significa *iler- ilur- o illur-*; pero no cabe duda de que en el complejo lingüístico íbero-aquitano es un elemento importante, como lo son también, en relación con nombres de ciudad, *ili-*, *urgis-* y alguno más”⁸⁴.

8. RECAPITULACIÓN

Como reflexión final, queremos llamar la atención sobre la necesidad de hacer una revisión exhaustiva de las inscripciones presentada por Emilio Hübner en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* cotejando sus materiales con todos los aparecidos con posterioridad, de tal forma que podremos llegar a una mejor comprensión de todo el panorama epigráfico tanto regional como peninsular. Tras nuestra revisión, en el caso concreto de los Rubellios, creemos que ha quedado claramente expuesto que son tres las principales conclusiones del trabajo: la importancia del Coto Fortuna y su posible relación con la ciudad romana de Lorca; que son tres los componentes de la familia Rubellia que conocemos en la Península Ibérica y dos las inscripciones que poseemos, una dedicada a Alexandra por su hijo Lucio Rubellio Philodamo (actualmente en Sevilla, en una colección privada, pero descubierta en el Coto Fortuna, en Mazarrón), y la segunda dedicada por el mismo personaje a su padre Lucio Rubellio Philostrato (conservada en el Museo de Lorca y procedente tal vez, del Coto Fortuna).

También planteamos en el artículo, por un lado, el topónimo que ya conocíamos desde hacía más de un siglo, *Ilucro* o *Ilucro(-nensis, o -censis)* pero interpretado no restrictivamente en el sentido de referirse sólo a un monte o a una mina, sino que podría referirse a una población más o menos importante y también, ¿por qué no?, si suponemos un desarrollo *Ilucro (-ca)* su posible relación con el topónimo *Eliocroca*, citado en el Itinerario de Antonino y posteriormente en el Concilio de Elvira, para referirse a Lorca, e incluso el topónimo aparecido en la moneda visigoda *Iliocri(ica?)*. Además, es más que evidente que en el mundo

⁸⁰ D. ALONSO CAMPOY y PINEDO REYES, “*Metamorfosis. El Puerto de Cartagena ante el tercer milenio*”, Cartagena 1999, nota 1, p. 55.

⁸¹ A.M. POVEDA NAVARRO, “Societas Baliarica. Una nueva compañía minera romana de Hispania”, *Gerión*, 18, 2000, p. 304.

⁸² *Ibidem*, pp. 297 y 309.

⁸³ Mucha bibliografía se ha escrito acerca de los epígrafes de Mazarrón. En la que reflejo se puede seguir pormenorizadamente la cuestión: R. GONZÁLEZ y M. AMANTE, “El conjunto epigráfico de la Serreta (Mazarrón, Murcia). Aclaraciones sobre las inscripciones y el entorno arqueológico”, *Verdolay*, 4, 1992, pp. 99-105; J.M. NOGUERA y F. J. NAVARRO, “El conjunto escultórico consagrado por el dispensator Albanus (II). Consideraciones para su estudio epigráfico e histórico-arqueológico”, *Verdolay*, 7, 1995, pp. 357-373; y por último M.J. PENA, “*S(ocietas) M(ontis) F(icariensis)*. Nota sobre la inscripción CIL II 3527 (Mazarrón, Murcia)”, *Verdolay*, 8, 1996, 43-47. En estos dos últimos artículos los autores llegan a las mismas conclusiones sobre la existencia una *S(ocietas) M(ontis) F(icariensis)*.

⁸⁴ CARO BAROJA, J., “Reyes y régulos o reyezuelos”, *España antigua (Conocimiento y fantasías)*, Madrid 1986, pp. 200-201.

antiguo, y concretamente en época romana, debió haber una interrelación mucho más directa de lo que hoy se piensa entre la zona de Mazarrón y Lorca.

Por otro lado la alusión a mons (tanto Argentarius, Ilucro (-nensis, -censis) y Ficariensis, (si se admite este último como alusión a un monte) parece más que evidente que se refiere en estos

casos a la explotación, es decir, a la mina, como en el caso ya visto de la sierra cordobesa. Además, esta teoría cobra más fuerza si admitimos, siguiendo a Domergue, que las sociedades de publicanos adoptan el nombre de la zona geográfica en donde desarrollaron su actividad, extremo éste que la epigrafía sobre lingotes en otras áreas mineras parece confirmar⁸⁵.

⁸⁵Domergue, Cl., "Les mines...", *op. cit.*, p. 259.